



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	GERMÁN ENRIQUE MARTÍNEZ BENAVIDES
Demandado	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS MEDELLÍN S.A.S.
Radicado	05001410500920230018400
Decisión	REPROGRAMA AUDIENCIA

En el proceso de la referencia se observa se encontraba fijada fecha para llevar a cabo la audiencia única el 04 de marzo de 2024 a las 9:00am, no obstante, teniendo en consideración que la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento, en virtud de que con fecha anterior le fue programada otra diligencia para la misma fecha al apoderado que la representa, el despacho accedió a dicha solicitud.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS. En consecuencia, se fija el día **16 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.** para celebrarla en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en la cual se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el art. 77 ibídem, se practicarán las pruebas y se proferirá la sentencia.



Juzgado Décimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín

SEGUNDO: Las partes deberán conectarse al siguiente enlace de Microsoft teams:
[Link Audiencia.](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT
JUEZA**

Firmado Por:
Carolina Paola Lopez Pretelt
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d2b501ea811feb7c7ddac189bacf57b76c1d3e53435e936bd118d3842664253**

Documento generado en 18/04/2024 05:30:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**